

Municipalidad Distrital de Subtanjalla CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2025-MDS-OEC-2

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, siendo las 09:30 am a los 21 días del mes de mayo del año 2025, la jefa de la Oficina de Abastecimiento el Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225, se procederá con la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 1-2025-MDS-OEC-2 cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025

SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El Órgano Encargado de las Contrataciones ha verificado que en el presente proceso de selección no se ha registrado un participante por lo que en aplicación del numeral 65.1 del Artículo 65 "El procedimiento de selección queda desierto cuando no se reciba ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de Subasta Inversas Electrónicas en que se declara desierto cuando no se cuente con dos (02) ofertas válidas" por las razones expuestas y conforme lo señala al normativa correspondiente este Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO el presente proceso de selección.

Siendo las 10: 00 horas del mismo día se dio por concluido el presenta acto firmando la presente acta el Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

MAG. LIC. ADM. IRVINGS VALLE MIRANDA